

Nac.	<u>Expte.: 35262/15</u> Administración de Vialidad Provincial Licitación Publica Nacional 1/15 Ejecución de la obra Repavimentación Ruta Provincial n° 30 –Tramo Empalme Ruta N° 3 Camarones –Sección Empalme Ruta Nac. N° 3 Km. 15.55.
------	---

Dictamen 46/15

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública Nacional 1/15, de la Administración de Vialidad Provincial. Cuyo objetivo es la contratación para realizar la obra “Repavimentación con microaglomerado de 12 mm de la Ruta Provincial n° 30 empalme R.N. n° 3- proa. 15.55 Km.”, correspondiente al Departamento Ameghino, en nuestra Provincia.

Las obras a ejecutar comprenden: ensanches de terraplenes, construcción de banquetas granulares, Imprimación de banquetas en 2 m. de ancho, Tratamiento superficial de sellado en banquetas en 1 m. de ancho, Construcción de microaglomerado asfáltico en frío de 12 mm. De espesor y 6.7 m. de ancho con asfaltos modificados, señalamiento horizontal y vertical.

El presupuesto oficial actualizado es de **\$ 20.367.615,12**, valores de Abril 2015, con un plazo de ejecución de obra de seis (6) meses. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado de Unidad de Medida.

Según Acta de Apertura de ofertas (hoja 1824 AVP), se han presentado cuatro oferentes, Oferta n°1: empresa COINGSA S.A., con una cotización de \$ 18.508.732,88; Oferta n° 2: empresa BURGGWARDT Y CIA. S.A., cuya cotización es de \$ 22.068.767,25; Oferta n° 3: empresa BECHA S.A., con una cotización de \$ 25.952.817,53; Oferta n° 4: empresa CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I., cotiza \$ 24.928.666,61. valores estos del mes de Abril de 2015.

La Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Publica Nacional, a la oferta de la empresa COINGSA S.A., de **\$ 18.508.732,88**, con un plazo de ejecución de obra de (6) meses. Siendo las cantidades en su planilla de cotización, las mismas cantidades que tiene el pliego de bases y condiciones, en la sección de cómputos métricos. Su monto final por debajo del presupuesto oficial.

Cabe advertir que según calculo de jornales básicos, es al mes de Abril de 2015, cuando el presupuesto debe definirse al mes anterior de la fecha de apertura de ofertas.

Por ultimo debo señalar con respecto al Representante Técnico de la pretendida contratista, que deberá cumplir previo a la firma del contrato lo referente al Certificado de Habilitación Profesional (encomienda) para la presente obra; en un todo de acuerdo con la Ley X N° 2 (Ex Ley 532), del Colegio Profesional en nuestra Provincia.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas